



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 39/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y tres minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 38/19 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.D.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza (Almería)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
24/09/2019
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
24/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sesión número 38/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 38/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2019, en la forma en que se encuentran redactadas”.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 420/2019 (EXPTE. AJ-05/2019/1444)

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 420/2019, interpuesto por D^a GEMA TORRENTE SÁNCHEZ, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2019, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la misma contra la resolución adoptada por dicho órgano en el expediente de responsabilidad patrimonial tramitado con número de expediente 15/2018.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, con expresa condena en costas a la parte recurrente hasta el límite de un tercio de la cuantía fijada para este procedimiento.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación de este acuerdo se remitirán a las Unidades Económica y de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2019/2336	DA 522.19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	1.150,01
2	F/2019/2492	2019-F-212	JORDI LÓPEZ GUEVARA	1.134,38
3	F/2019/2527	Emit- 105	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	559,75
4	F/2019/2528	Emit- 113	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	412,13
5	F/2019/2530	224-2019 224	OLUKARPA EVENTOS S.L.	181,50
6	F/2019/2532	F 846145	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	407,42
7	F/2019/2533	B 000601	MAQUI-INDAL, S.L.	685,10
8	F/2019/2534	B 000602	MAQUI-INDAL, S.L.	289,44
9	F/2019/2537	F 343	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	210,12
10	F/2019/2538	F 344	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	568,73
11	F/2019/2539	E 566	SUMINISTROS & RECAMBIOS DAYCAR S.L.U.	292,09
12	F/2019/2540	E 567	SUMINISTROS & RECAMBIOS DAYCAR S.L.U.	512,48
13	F/2019/2541	F 847	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	598,65
14	F/2019/2542	192834 192834	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	451,75
15	F/2019/2546	Emit- 52	FESTIFOLK-ESPAÑA	3.090,00
16	F/2019/2547	F- 21082019	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICOM. AD-HOC	5.500,00
17	F/2019/2552	19 3380	TODO SEGURIDAD S.L.	6.352,00
18	F/2019/2561	Emit- 1881	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	752,45
19	F/2019/2563	F19_ 1692	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	3.119,40
20	F/2019/2565	Emit- 8	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
21	F/2019/2569	75201919900020006329	MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASE. SA	1.292,94
22	F/2019/2570	75201919900030001308	MAPFRE VIDA, S.A.	240,44
23	F/2019/2572	2019 27	RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L.	3.228,04
24	F/2019/2576	Rect-2019 045	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.252,71
25	F/2019/2577	F-AC- 13	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	102,85
26	F/2019/2578	F-AC- 14	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	39,93
27	F/2019/2581	F 905	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	455,33
28	F/2019/2582	19000272 ayto.Baza 3	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	296,45
29	F/2019/2584	24	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	2.780,00
30	F/2019/2585	40-2019	GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.	544,50
31	F/2019/2586	41-2019	GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.	726,00
32	F/2019/2588	A-115	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	400,40
33	F/2019/2589	FV038516	SÚPER MANOLI III S.L.	245,00
34	F/2019/2590	1	VÍCTOR MORAN PEÑA	302,50
35	F/2019/2591	143	JOSE TORRES VÉLEZ	443,63
36	F/2019/2592	F- 191465	LARA RICO, S.L.	4,50
37	F/2019/2595	263.19SA	BRICOBAZA S.L.	476,66
38	F/2019/2596	36/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	826,99
39	F/2019/2597	35/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	927,74
40	F/2019/2598	33/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	910,23
41	F/2019/2599	19000273YTOBAZA 4	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	580,80
42	F/2019/2600	39/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	861,94
43	F/2019/2601	38/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	842,37
44	F/2019/2602	37/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	602,72
45	F/2019/2603	40/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	836,61
46	F/2019/2604	34/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	903,87
47	F/2019/2605	19002562	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
48	F/2019/2606	A 191103	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	1.016,40
49	F/2019/2608	A-20190091	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	216,59
50	F/2019/2609	142	JOSE TORRES VÉLEZ	40,35
51	F/2019/2610	19-0020-000 110	GRULOP 21 S.L	12.777,60
52	F/2019/2612	75201919900030001336	MAPFRE VIDA, S.A.	1.906,36
53	F/2019/2613	2019 33	LUZON & GARRIDO COMUNICACIONES S.C.	242,00
54	F/2019/2614	779160	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	36,14
55	F/2019/2615	779159	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	257,22
56	F/2019/2616	779161	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	138,32
57	F/2019/2617	827749	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
58	F/2019/2618	827751	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





59	F/2019/2619	827750	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
60	F/2019/2620	827752	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
61	F/2019/2621	827753	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
62	F/2019/2622	827748	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
63	F/2019/2623	FAV-19100 3246	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86
64	F/2019/2625	O 19140	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	4.703,89
65	F/2019/2626	EMIT 136	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
66	F/2019/2628	868	JOSE DÍAZ & CRUZ S.L.U.	1.428,00
67	F/2019/2629	869	JOSE DÍAZ & CRUZ S.L.U.	2.000,00
68	F/2019/2631	190504A00348105	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
69	F/2019/2632	A19H05023108000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA	56.603,62
70	F/2019/2633	A19H05023108000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA	47.908,25
71	F/2019/2634	0028002F0000102	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
72	F/2019/2635	19UTT943/1000012	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
73	F/2019/2636	19UTT943/1000010	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
74	F/2019/2637	RECIBO AGOSTO-2019	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
75	F/2019/2638	F- 191559	LARA RICO, S.L.	520,00
76	F/2019/2639	F- 191560	LARA RICO, S.L.	363,00
77	F/2019/2640	F- 191562	LARA RICO, S.L.	25,00
78	F/2019/2643	L 73	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.306,80
79	F/2019/2644	F. 190614	AUTOCARES TORRE ALTA, S.L.	770,00
80	F/2019/2648	999390676551 0631 PPR901N0104874	ENDESA ENERGÍA S.A.	22,84
81	F/2019/2649	085031616007 0020 SMR909N0001741	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	124,85
82	F/2019/2650	085031595098 0021 SMR909N0001411	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	299,15
83	F/2019/2651	085030492126 0365 SNR901N0113755	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	57,89
84	F/2019/2652	085030492470 0384 SNR901N0113760	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	58,10
85	F/2019/2653	999350773951 0851 PLR901N0300347	ENDESA ENERGÍA S.A.	488,37
86	F/2019/2655	4002658166	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.348,44
87	F/2019/2657	950 2	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	38,54
88	F/2019/2660	F 371	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	84,47
89	F/2019/2665	190080597	AURA ENERGÍA, S.L.	132,19
90	F/2019/2666	190080598	AURA ENERGÍA, S.L.	50,07
91	F/2019/2667	190083242	AURA ENERGÍA, S.L.	215,26
92	F/2019/2668	190082941	AURA ENERGÍA, S.L.	287,70
93	F/2019/2669	190081748	AURA ENERGÍA, S.L.	417,81
94	F/2019/2670	190082939	AURA ENERGÍA, S.L.	169,96
95	F/2019/2671	190084698	AURA ENERGÍA, S.L.	60,26
96	F/2019/2672	190082938	AURA ENERGÍA, S.L.	502,55
97	F/2019/2673	190081779	AURA ENERGÍA, S.L.	344,14
98	F/2019/2674	190086249	AURA ENERGÍA, S.L.	131,12
99	F/2019/2675	190082748	AURA ENERGÍA, S.L.	1.193,47
100	F/2019/2676	190087373	AURA ENERGÍA, S.L.	6,50
101	F/2019/2677	190083726	AURA ENERGÍA, S.L.	55,78
102	F/2019/2678	190084441	AURA ENERGÍA, S.L.	118,79
103	F/2019/2679	190081808	AURA ENERGÍA, S.L.	1.956,15
104	F/2019/2680	190087263	AURA ENERGÍA, S.L.	308,80
105	F/2019/2681	190082657	AURA ENERGÍA, S.L.	87,83
106	F/2019/2682	190083735	AURA ENERGÍA, S.L.	64,74
107	F/2019/2683	190086252	AURA ENERGÍA, S.L.	30,49
108	F/2019/2684	190087374	AURA ENERGÍA, S.L.	21,49
109	F/2019/2685	190084088	AURA ENERGÍA, S.L.	16,94
110	F/2019/2686	190086532	AURA ENERGÍA, S.L.	38,22
111	F/2019/2687	190084440	AURA ENERGÍA, S.L.	24,68
112	F/2019/2688	190087162	AURA ENERGÍA, S.L.	95,53
113	F/2019/2689	190085008	AURA ENERGÍA, S.L.	92,19
114	F/2019/2690	190087163	AURA ENERGÍA, S.L.	37,22
115	F/2019/2691	190087147	AURA ENERGÍA, S.L.	346,98
116	F/2019/2692	190087250	AURA ENERGÍA, S.L.	38,43
117	F/2019/2693	190087303	AURA ENERGÍA, S.L.	63,60
118	F/2019/2694	190084473	AURA ENERGÍA, S.L.	18,95
119	F/2019/2695	190090181	AURA ENERGÍA, S.L.	5.679,57

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





120	F/2019/2696	190082530	AURA ENERGÍA, S.L.	19,24
121	F/2019/2697	190090183	AURA ENERGÍA, S.L.	9.442,25
122	F/2019/2698	190090309	AURA ENERGÍA, S.L.	1.160,95
123	F/2019/2699	190090322	AURA ENERGÍA, S.L.	1.216,53
124	F/2019/2700	190090169	AURA ENERGÍA, S.L.	283,76
125	F/2019/2701	190087253	AURA ENERGÍA, S.L.	50,42
126	F/2019/2702	190090875	AURA ENERGÍA, S.L.	97,71
127	F/2019/2703	190090075	AURA ENERGÍA, S.L.	8.824,01
128	F/2019/2704	190090186	AURA ENERGÍA, S.L.	820,02
129	F/2019/2705	190090296	AURA ENERGÍA, S.L.	131,60
130	F/2019/2706	190090997	AURA ENERGÍA, S.L.	835,54
131	F/2019/2707	190090138	AURA ENERGÍA, S.L.	45,57
132	F/2019/2708	190082531	AURA ENERGÍA, S.L.	13,96
133	F/2019/2709	190090170	AURA ENERGÍA, S.L.	1.108,80
134	F/2019/2710	190084495	AURA ENERGÍA, S.L.	105,33
135	F/2019/2711	190087266	AURA ENERGÍA, S.L.	974,11
136	F/2019/2712	190090990	AURA ENERGÍA, S.L.	34,61
137	F/2019/2713	190084486	AURA ENERGÍA, S.L.	37,66
138	F/2019/2714	190083528	AURA ENERGÍA, S.L.	77,36
139	F/2019/2715	190083525	AURA ENERGÍA, S.L.	103,09
140	F/2019/2716	190090151	AURA ENERGÍA, S.L.	963,10
141	F/2019/2717	190090267	AURA ENERGÍA, S.L.	1.930,52
142	F/2019/2718	190090166	AURA ENERGÍA, S.L.	251,22
143	F/2019/2719	190085125	AURA ENERGÍA, S.L.	424,70
144	F/2019/2720	190090139	AURA ENERGÍA, S.L.	310,32
145	F/2019/2721	201	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	94,38
146	F/2019/2724	FV038508	SÚPER MANOLI III S.L.	4.393,00
147	F/2019/2728	32	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	400,00
148	F/2019/2729	1901374	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	202,25
149	F/2019/2730	001890	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	825,54
150	F/2019/2732	1,03	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	885,45
151	F/2019/2733	S19/4764	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL NORTEGRA, S.L.	396,00
152	F/2019/2735	F19_1928	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	108,90
153	F/2019/2745	Emit- 12	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	7.490,87
154	F/2019/2748	FAC2019A2067	MAYANTIGO MARRERO ESCOBAR	21,07
155	F/2019/2755	A 893	ROGELIO ANGULO CANO	1.391,50
156	F/2019/2759	19	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	600,00
Importe total				358.566,43

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del TALLER DE EMPLEO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe total
F/2019/2654	B 000651	MAQUI-INDAL, S.L.	24,20

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE JABALCÓN", con C.I.F. nº G18378695, por importe de CIENTO CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (105,26 €), para pago recibo nº 0000002649 correspondiente a CUOTA GENERAL 2019.

CUARTO. - RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D^a MARÍA DOLORES LORENTE MORENO (EXPTE. 78/15)

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a MARÍA DOLORES

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-5

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





LORENTE MORENO, para que se le abonen los daños ocasionados en una vivienda de su propiedad, sita en C/ Virgen de las Nieves nº 3, como consecuencia de una por rotura de la red municipal de abastecimiento de agua.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019.

Considerando los informes emitidos por la Unidad de Obras y Urbanismo, obrantes en el expediente, de los que se desprenden la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, el día 15 de abril de 2019, en el que estima parcialmente favorable la propuesta de resolución dictada el 15 de enero de 2019, así como el nuevo informe solicitado a la Unidad Técnica para aclarar la actuación del Ayuntamiento en la vivienda de la reclamante.

Considerando el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 26 de agosto de 2019, en el que hace constar que el Ayuntamiento procedió a arreglar la rotura de la red municipal de abastecimiento de agua y no ha realizado trabajos ni intervención alguna en la vivienda. Así mismo, indica que por dicho motivo estima indemnizar a D^a María Dolores Lorente Moreno en la cantidad de 18.119,22 euros, importe al que ascienden los daños sufridos en el inmueble propiedad de la reclamante, sito en C/ Virgen de las Nieves n1 3, como consecuencia de la citada rotura de la red municipal.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 18.119,22 €, y que la Cía. de Seguros MAPFRE, con la que este Ayuntamiento tenía concertado un seguro de responsabilidad, deberá abonar, conforme a la póliza, la cantidad de 17.819,22 €, mientras que el resto, 300 €, deberá abonarlos el Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y obrante en el expediente.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Secretaria General en base a la en base al art. 106.2 de la Constitución Española de 1978; art. 54 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; y Real Decreto. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a MARÍA DOLORES LORENTE MORENO,

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sobre indemnización de daños sufridos en una vivienda de su propiedad, sita en C/ Virgen de las Nieves nº 3, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 18.119,22 €.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a D^a MARÍA DOLORES LORENTE MORENO la cantidad de 300 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 17.819,22 €, deberá abonarlo la Cía. de Seguros MAPFRE.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a la Cía. de Seguros MAPFRE.

QUINTO. - REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 27/19

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, acordó conceder licencia a D. ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO, expediente número 27/19, para realizar obras en C/ PORCHE Nº 1, consistente en DEMOLICIÓN DE INMUEBLE, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Francisco Vallejo Caparrós y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de julio de 2019, e informado favorablemente por la Delegación de Cultura de Granada.

Asimismo, en dicha sesión de la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 426,51 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 108,69 €, en función del PEM establecido en el proyecto presentado y visado.

Con fecha 28 de agosto de 2019, D. ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO, presenta escrito en este Ayuntamiento haciendo constar que el presupuesto real de la demolición de la citada vivienda, según el presupuesto de la empresa Transportes y Excavaciones Miguel Domene S.L., es de 4.693,80 €, inferior al contemplado en el PEM del proyecto presentado; por lo que solicita revisión de las liquidaciones practicadas.

En el expediente consta informe técnico – jurídico, de fecha 13 de septiembre de 2019, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019.

Plaza Mayor, 1842A
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 1 de febrero de 1994 y 26 de mayo de 1994.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Acceder a la petición de revisión formulada por D. ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO, y por tanto, modificar la base imponible sobre la cual se practicaron las liquidaciones por ICO y tasa por la concesión de licencia urbanística, expediente 27/19, estableciendo la nueva base imponible en la cantidad de 4.693,80 €; anulando las liquidaciones practicadas en la Junta de Gobierno Local del día 9 de agosto de 2019.
2. Aprobar las nuevas liquidaciones del ICIO por importe de 153,88 € y de la tasa por concesión de licencias por importe de 39,21 €, ambas calculadas sobre la nueva base imponible.
3. Mantener el resto de condiciones de la licencia, en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 27 del T.R.E.B.E.P.; y art. 16.2.3 del Convenio Colectivos de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 210
☎ 958 700 210
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMÓN	125,60 €
Importe total	125,60 €”.

B.- TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DEL PUESTO Nº 4 DE LA PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2019, acordó adjudicar la concesión administrativa del puesto nº 4 en el Mercado Municipal de Abastos a D. José del Río Valdivieso.

Resultando que con fecha 23 de agosto de 2019, D. José del Río Valdivieso, presenta escrito en el que solicita la transmisión de la licencia para la ocupación del citado puesto a su hija D^a María José del Río García.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el art. 12.1 de la Ordenanza Reguladora de la Plaza de Abastos Municipal, según el cual los titulares de las licencias para la ocupación de los puestos fijos podrán transmitirlos mediante cesión, entre el titular de la licencia y su cónyuge, hijos y trabajadores colaboradores efectivos en el puesto por cuenta ajena.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Transmitir la licencia para la ocupación del puesto nº 4 del Mercado de Abastos Municipal, a D^a María José del Río García, hija de D. José del Río Valdivieso, adjudicatario de la citada concesión y actual titular de la licencia.
2. La transmisión de la licencia se entiende hecha en los mismos términos en que se realizó la adjudicación de la concesión del puesto nº 4 a D. José del Río Valdivieso y según contrato formalizado con éste de fecha 1 de Julio de 2019.
3. Que se proceda a la formalización del contrato administrativo con la nueva titular del puesto, D^a María José del Río García.
4. Del presente acuerdo se dará cuenta a la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO SEGUNDO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Julio de 2019, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, acordó conceder licencia a DOÑA YADIRA CABALLERO YESTE, expediente número 21/19, para realizar obras en CALLE SIERRA DE BAZA Nº 38, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. ANTONIO TRUJILLO MIRANDA Y OTROS y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de septiembre de 2018.

Resultando que el proyecto presentado para la citada licencia de obras, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, figura a nombre de D^a YADIRA CABALLERO YESTE y D. RAÚL AMADOR MORENO.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Julio de 2019, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

- Tanto en el enunciado del acuerdo, como en los apartados primero de las

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





partes expositiva y dispositiva, donde dice “D^a YADIRA CABALLERO YESTE”, se rectifica por “D^a YADIRA CABALLERO YESTE Y D. RAÚL AMADOR MORENO”.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de

Sec.Gen.-JGL-39/19-11

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: HINCHABLES MAÑANAS FERIA 2019	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: LECHE CONTINUACIÓN	362,48 €	36,27 €	398,75 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACIA	103,19 €	4,47 €	107,66 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: LECHE DE CONTINUACIÓN	132,86 €	13,29 €	146,15 €	VARIABLE
24217563N	ANA TAPIA ESPINOSA	SERVICIO: HONORARIO ARQUEÓLOGA DEMOLICIÓN VIVIENDA 25	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: ACTUACIÓN PREMIO CASCAMORRAS 2019			200,00 €	VARIABLE
G18937953	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	SERVICIO: PASACALLES CASCAMORRAS CABALGATA			800,00 €	VARIABLE
G19672849	ASOCIACIÓN STUDIO 21	SERVICIO: PASACALLES FERIA CABALGATA 2019			400,00 €	VARIABLE
P1805700J	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	SERVICIO: ENTRADA PARA PISCINA MUNICIPAL			92,00 €	VARIABLE
52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	SERVICIO: FOTOGRAFÍA Y EDICIÓN VISITA TEATRALIZADA	100,00 €	21,00 €	121,00 €	VARIABLE
B19575224	CARROCEÍAS DAYCAR S.L.U.	MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	503,81 €	105,80 €	609,61 €	VARIABLE
45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	SUMINISTRO: PORTABROCAS PARA TALADRO	36,00 €	7,56 €	43,56 €	VARIABLE
B18236737	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	SUMINISTRO: ROBO DE CONDUCTOR EN DISTINTAS CALLES	1.065,80 €	223,82 €	1.289,62 €	VARIABLE
G18885210	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BAZA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN TORNEO 3X3 BALONCESTO	620,00 €	130,20 €	750,20 €	VARIABLE
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	OBRA: TRABAJOS OBRAS EN TEATRO DENGRA			22.027,72 €	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: SERVICIO EN PÁDEL DENTIA BAZA			104,54 €	VARIABLE
45714520-L	DECOPINTURAS	PINTURA PARA PUERTAS DE LA ALAMEDA	133,00 €	27,92 €	160,92 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: ARREGLOS EN MERCADO GANADO	18,00 €	3,79 €	21,86 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: ARREGLOS VARIOS EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	63,14 €	13,26 €	76,40 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIALES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	243,57 €	51,15 €	294,72 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	146,53 €	30,77 €	177,30 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIALES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	172,14 €	36,15 €	208,29 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ	SUMINISTRO:	209,79 €	44,06 €	253,85 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	HERNÁNDEZ	MATERIALES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS				
52519812W	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	OBRA: REFORMA CASA CEMENTERIO	10.592,00 €	2.224,32 €	12.816,32 €	VARIABLE
B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO S.L.	GASOIL PARA VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	566,36 €	118,94 €	685,30 €	VARIABLE
B19603414	INKVOCO S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS LIGA VOLEIBOL	336,00 €	70,56 €	406,56 €	VARIABLE
B87914768	ISAMAR BIOTECNOLOGÍA S.L.	SUMINISTRO: PACK HERBICIDA CEMENTERIO	312,00 €	31,20 €	343,20 €	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: CAMBIO DE MOTOR DE LA PISCINA CLIMATIZADA	2.355,11 €	494,57 €	2.849,68 €	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: CAMBIO PULSADORES VESTUARIO PISCINA LLAVES DE PASO	215,57 €	45,27 €	260,84 €	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: MODIFICACIÓN INSTALACIÓN DE AGUA CÉSPED POLIDEPORTIVO	108,00 €	22,81 €	131,41 €	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIÓN CENTRALITA Y PLACAS SOLARES PISTAS ATLETISMO	192,80 €	40,49 €	233,29 €	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: FUGAS PLACAS SOLARES	85,00 €	17,85 €	102,85 €	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIÓN FUGAS DE AGUA Y PLACAS SOLARES	240,00 €	50,40 €	290,40 €	VARIABLE
74626313F	JOSE FERNANDO LOZANO CERVANTES	SERVICIO: MATERIALES Y CURSO DIBUJO Y PINTURA.			294,12 €	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: 12 COMIDAS GREA POR CASCAMORRAS	218,18 €	21,82 €	240,00 €	1 DÍA
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO: TONER NEGRO BROTHER TN2420	70,25 €	14,75 €	85,00 €	VARIABLE
45716141F	MANUEL GONZÁLEZ MATEOS	SERVICIO: REPARACIÓN PROYECTOR CINE IDEAL	407,90 €	85,66 €	493,56 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2019 S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN Y REVISIÓN DE MAQUINARIA	299,51 €	62,90 €	362,41 €	VARIABLE
B18254332	NEUMÁTICOS BAZA S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	215,80 €	45,32 €	261,12 €	VARIABLE
B04870846	OLUCARPA EVENTOS	SERVICIO: 300 SILLAS COROS Y DANZAS	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
74626188C	PANADERÍA LUIS MIGUEL LÓPEZ	SUMINISTRO: 145 MANOS CASCAMORRAS CHOCOLATE	145,00 €	14,50 €	159,50 €	VARIABLE
52516211N	PEDRO RAMÓN TORRENTE RODRÍGUEZ	SERVICIO: LIMPIEZA DE JARAPA DEL CENTRO SOCIO CULTURAL SANTO ÁNGEL	21,50 €	4,51 €	26,01 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: CESTA OFRENDA VIRGEN DE LA PIEDAD	140,00 €	14,00 €	154,00 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: PAÑALES, BIBERONES	313,32 €	65,78 €	379,10 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	121,78 €	13,04 €	134,82 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: PAÑALES, TOALLITAS	263,34 €	55,31 €	318,65 €	VARIABLE
B24208100	PROCONSI S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO PROGRAMA PROTECCIÓN DE DATOS	299,25 €	62,84 €	362,09 €	VARIABLE
B18809004	REP. LÓPEZ Y PÉREZ S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	213,63 €	44,86 €	258,49 €	VARIABLE
B18809004	REP. LÓPEZ Y PÉREZ S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.487,18 €	312,31 €	1.799,49 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: FLYER, CARPETAS, MATERIAL DE OFICINA	2.066,12 €	483,18 €	2.500,00 €	VARIABLE
B90397191	SOCIAL EVENTS S.L.	SERVICIO: ACTUACIÓN VERÓNICA CARMONA 11 SEPT. 2019	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS.	825,62 €	173,38 €	999,00 €	VARIABLE
B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS, PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO PERSONAL	362,15 €	36,21 €	398,36 €	VARIABLE
B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS, PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO PERSONAL	770,27 €	77,03 €	847,30 €	VARIABLE
B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS, PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO PERSONAL	702,39 €	70,24 €	772,63 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	303,41 €	63,71 €	367,12 €	VARIABLE
49628243Q	WILSON OSWADO PILATASIG MOPOSITA	SERVICIO: ARREGLO CAMINO DEL MORO A BAILEN POR GOTA FRÍA	350,00 €	73,50 €	423,50 €	3 DÍAS

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONTRATOS MENORES. - DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA Y SEÑALIZACIÓN	246,80 €	51,83 €	298,63 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	SUMINISTRO: REPARACIÓN PROYECTOR	407,90 €	85,66 €	493,56 €
B18976852	ANGULAR SOFTWARE	SUMINISTRO: PAPELERAS CHICLES "GUMI"	1.560,00 €	327,60 €	1.887,60 €
45711743W	GUADALUPE SÁNCHEZ SUCIRA	SUMINISTRO: CRISTALES GRADUADOS PARA GAFAS	36,36 €	3,64 €	40,00 €
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.136,96 €	238,76 €	1.375,72 €
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	697,03 €	146,38 €	843,41 €
B28636320	AUTOCARES REVELLES S.L.	SERVICIO: AUTOBÚS A PLAZA DE TOROS			120,00 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L., con C.I.F. B18656132, por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.714,59 €) para pago factura nº Rect-7 correspondiente a la certificación final de las obras de reforma general del Pabellón Municipal de Deportes de Baza.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe de SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (69,45 €) para pago de "deuda procedimiento deducción" en cuenta de cotización nº 18101074313 correspondiente a alumnos de Taller de Empleo, en periodo de diciembre de 2018.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, por importe de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (218.466,73 €) correspondiente al pago del coste del servicio de tratamiento de residuos municipales 2019 según convenio para la prestación del servicio público de tratamiento de residuos municipales.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PFEA ORDINARIO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/2812	A 1582	A18094730	JULIO BAZA S.A.	344,06
F/2019/2837	A19/000896	A18094730	JULIO BAZA S.A.	894,33
F/2019/1749	895	A18094730	JULIO BAZA S.A.	2.447,49
Total Euros				3.685,88

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PFEA ESPECIAL, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/2808	A 1578	A18094730	JULIO BAZA S.A.	89,09

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- DECLARAR DESIERTOS DISTINTOS PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, Y APROBACIÓN DE UN NUEVO PLIEGO

Por la. Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en distintas sesiones, se acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, con la finalidad y la obligación de destinarlo a la venta al por menor de diversos artículos para los que estuviese autorizado, entre los que se encontraban los puestos números 6 y 8.

Resultando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 27 de agosto de 2019, se propone, entre otros, la adjudicación para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la concesión administrativa del uso privativo de los puestos números 6 y 8, vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, a D^a MARÍA FANNY PÉREZ DE BORRERO (ambos puestos), por ser la única oferta presentada para los mismos y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos que rigieron la adjudicación.

Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2019, D^a MARÍA FANNY PÉREZ DE BORRERO, presenta escrito renunciando a dichos puestos, al no poder atender la explotación de los mismos por motivos personales, sin haberse formalizado los correspondientes contratos administrativos.

Resultando que resulta conveniente la adjudicación de los puestos que han quedado vacantes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigieron las adjudicaciones citadas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la renuncia efectuada por D^a MARÍA FANNY PÉREZ DE BORRERO, a la concesión administrativa de los puestos nº 6 y 8 del Mercado Municipal de Abastos.
2. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de los puestos números 6 y 8, vacantes en el Mercado Municipal de Abastos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/09/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
24/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Dado que el interés público de este Ayuntamiento es dotar al Mercado Municipal de Abastos de todos los puestos vacantes, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los citados puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, por el procedimiento de Negociado sin Publicidad.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- DELIMITACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la delimitación de espacios comunes en el Mercado Municipal de Abastos.

Resultando que, por distintos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se han adjudicado las concesiones administrativas de varios puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos.

Habida cuenta de que ni en la Ordenanza Reguladora de la Plaza de Abastos Municipal, ni en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron la adjudicación de las citadas concesiones, no se delimita:

- En la terraza exterior, la parte de superficie que correspondería al Bar-Cafetería ni al resto de puestos.
- En el espacio interior común, la parte de superficie que puede ser ocupada por los distintos puestos, incluido el Bar-Cafetería.

En ejercicio de la potestad de interpretación de que dispone este órgano de gobierno y a la vista del informe técnico emitido, y obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. En relación a la terraza exterior, la superficie a ocupar con mesas, sillas y veladores será la siguiente:
 - Al Bar-Cafetería, la parte que coincide con la línea de la fachada del citado puesto tal y como se describe en el plano que se adjunta y obrante en el expediente.
 - Al resto de puestos, la zona común que figura en el plano que se adjunta, que deberán compartir en proporción al número de puestos existentes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-18

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
24/09/2019
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
24/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- En relación a las zonas comunes interiores, se podrán colocar mesas, sillas o veladores en el espacio coincidente con la línea de fachada de cada uno de los puestos y del Bar - Cafetería.

En todo caso se respetará el espacio suficiente que permita el paso del tránsito peatonal, sin que se pueda entorpecer el acceso a los puestos y al Bar-Cafetería, así como el espacio libre que debe de quedar en la entrada del Mercado, y que viene delimitado en el plano con una superficie de 22,47 metros cuadrados.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/19-19

Firma 1 de 2	24/09/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	24/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98f5b1ff216b4b6d92593a18c960c04b001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

